

VISTO:

- Que mediante Expediente 0045632/2013 la docente Mariana Patricia Acevedo solicita licencia con goce de haberes entre los días 05 y 19 de septiembre del 2013 para participar de actividades en centros miembros de CLACSO en la República Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

- El informe del Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 06 de las actuaciones.
- Lo establecido en el artículo 3 de la RR 1600/00.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se autorice el encargo con goce de haberes a la docente Mariana Patricia Acevedo (Legajo 27541) durante los días 05 al 19 de septiembre 2013 para participar de actividades en centros miembros de CLACSO en la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la RR 1600/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SILVINA A. GUELLA
PRESIDENTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

M.S.

121